



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2011-0000348

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000123/2011**

Sección: 1ª

Deudor: ARIDOS ALBAIDA SL, BELTOAN OBRAS Y SERVICIOS S.L., EXCAVACIONES GUEROLA SL y GRUPO INMOBILIARIO BELTOAN SL

Procurador: ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT, ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT, ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT y ALEJANDRO JAVIER ALFONSO CUÑAT

Acreedor/es: - FOGASA, - AEAT, - TGSS y BANCAJA

Procurador: ELENA GIL BAYO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de **CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO** nº 000123/2011, habiéndose dictado en fecha tres de junio de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

BELTOAN OBRAS Y SERVICIOS S.L., con domicilio en Carretera GANDIA-VALENCIA KM. 47.5, ONTENIENTE, y CIF B97655393, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 8302, Libro 5093, Folio 19, Sección 8 Hoja V-108702 Inscripción 1ª,

EXCAVACIONES GUEROLA SL con domicilio en Carretera CARRETERA GANDIA-ALMANSA KM. 45, ONTENIENTE y CIF B 96299672, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en el Tomo 4929 General 2238 Libro Sociedades, Folio 97 Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-35557, Inscripción 1ª,

y **GRUPO INMOBILIARIO BELTOAN SL**, con domicilio en Carretera GANDIA-VALENCIA KM. 47.3, ONTENIENTE, y CIF B966622093, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 5864, Libro 3170, Folio 111, Sección 8, Hoja V 55862 Inscripción 1ª.

Que se ha acordado la **INTERVENCIÓN** de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de **UN MES** desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a tres de junio de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL



GENERALITAT
VALENCIANA